COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO VEROMO, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. VERONICA MOJICA ÁLVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. De la "CONAVI", por conducto de su representante, que:

I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la **"CONAVI"**.

I.3. Tiene interés en contratar los servicios para la **"Compra de diversos materiales y artículos de oficina para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda"** en los términos, características y condiciones que se precisan en el **Anexo No. 1** del presente Contrato.

I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/068/2015** de fecha **21 de mayo de 2015** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total de **$378,160.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** de su Presupuesto de Egresos.

I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.

I.6. Que el procedimiento de Adjudicación Directa seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25, 26 Fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.

I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:

II.1. Es una **Sociedad Mercantil** legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 20,109 (Veinte Mil Ciento Nueve), de fecha 14 de enero de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Edgardo Aureoles Acosta, Notario Público número 154 (Ciento Cincuenta y Cuatro) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 317449 (Trecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve) de fecha 19 de marzo de 2004, bajo la denominación de **"Grupo Veromo, Sociedad Anónima de Capital Variable".**

II.2. Que su **Representante Legal** la ingeniera **Verónica Mojica Alvarez** , quien se identifica con Credencial para Votar Número **4901006012478** expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio Número 27,434 (Veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro) de fecha 07 de enero de 2011, otorgada ante la fe de la Licenciada Maria Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaria Pública 158 (Ciento Cincuenta y Ocho) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 317449 de fecha 30 de marzo de 2011, personalidad con que se ostenta, la cual no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.

II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II.6. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Manuel Gutiérrez Nájera No. 161, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06800.**

II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.-"EL PROVEEDOR" se obliga ante la "**CONAVI**", a entregar los **materiales y artículos de oficina**, en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia" y propuesta técnica y económica del **"PROVEEDOR"** que se anexan al presente instrumento **como Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

a) "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los "**materiales y artículos de oficina**".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "**EL PROVEEDOR**" se obliga además a lo siguiente:

a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de los materiales y artículos de oficina.

b) Entregar los materiales y artículos de oficina conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "**CONAVI**";

c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la entrega de los materiales y artículos de oficina.

d) Entregar los materiales y artículos de oficina auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;

e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de los materiales y artículos de oficina, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "**CONAVI**" alguna multa o sanción, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

f) Ajustarse en la entrega de los materiales y artículos de oficina, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "**CONAVI**" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que los materiales y artículos de oficina sean entregados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "**CONAVI**" queden debidamente protegidos. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;

h) Atender puntualmente a las indicaciones que para la eficaz entrega de los materiales y artículos de oficina reciba de la "**CONAVI**" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "**CONAVI**", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la entrega de los materiales y artículos de oficina, así como sus comentarios respecto a éstos;

i) Poner en conocimiento de la "**CONAVI**", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "**CONAVI**" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

j) Conservar en el lugar o lugares que la "**CONAVI**" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega de los materiales y artículos de oficina, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**";

k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de los materiales y artículos de oficina, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "**CONAVI**" o a terceros;

l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la entrega de los materiales y artículos de oficina, o su inadecuada ejecución;

m) Asistir a las reuniones que la "**CONAVI**" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "**CONAVI**" avisará oportunamente al "**EL PROVEEDOR**" la fecha y hora correspondiente;

n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el **Anexo No. 1** de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar la entrega de los materiales y artículos de oficina, a partir del día **5 de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2015**.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.- Los importes mínimo y máximo que la **"CONAVI"** en términos de este contrato cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, serán los siguientes:

Un MONTO MÍNIMO por la cantidad de $130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a $20,864.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **$151,264.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, y

Un MONTO MÁXIMO por la cantidad de $326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a $52,160.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta **$378,160.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la venta de materiales y artículos de oficina, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la entrega de los materiales y artículos de oficina, la cantidad que resulte aplicable, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando esta haya sido recibida a entera satisfacción de **"LA CONAVI"**, de conformidad de la siguiente forma:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura, previa revisión y aceptación de los materiales y artículos de oficina en términos del periodo, mediante transferencia electrónica al beneficiario.

La cantidad que resulte será cubierta a "**EL PROVEEDOR**" por mensualidades vencidas de los materiales y artículos de oficina entregados en ese período, dentro de los veinte días

posteriores a la presentación de la factura de **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de **"EL PROVEEDOR"** se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen que dentro del pago por la entrega de los materiales y artículos de oficina, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "**EL PROVEEDOR**" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los materiales y artículos de oficina conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **"CONAVI"** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "**EL PROVEEDOR**" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **"EL PROVEEDOR"**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los materiales y artículos de oficina a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **"CONAVI"**, de la correspondiente factura de **"EL PROVEEDOR"**.

Las partes están de acuerdo en que cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la **"CONAVI"** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los materiales y artículos de oficina, a la **Coordinación General de Administración** a través de la

Dirección de Administración de Recursos de la **"CONAVI"**, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que los materiales y artículos de oficina efectivamente fueron entregados a la **"CONAVI"** a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la entrada al almacén y la aceptación de los materiales y artículos de oficina para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la **"CONAVI",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, **"EL PROVEEDOR"** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los bienes; la correcta y puntual entrega de los mismos; la devolución de las cantidades que la **"CONAVI"** le haya cubierto a **"EL PROVEEDOR"**, así como el reembolso por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la "**CONAVI**" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de los materiales y artículos de oficina por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el **Anexo No. 1,** de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los bienes o de cualquier otra responsabilidad en que **"EL PROVEEDOR"** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "**CONAVI**" acepte la totalidad de los bienes, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "**CONAVI**".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la entrega de los materiales y artículos de oficina, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la **Dirección de Administración de Recursos**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de los materiales y artículos de oficina y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **Dirección de Administración de Recursos** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la " **CONAVI**" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "**CONAVI**", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de los bienes a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre de 2015**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la " **CONAVI**", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los materiales y artículos de oficina o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "**CONAVI**" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "**LOS SERVICIOS**", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a **"LA CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la entrega de los materiales y artículos de oficina, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el anexo no. 1, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAVI"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los materiales y artículos de oficina en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **"LA CONAVI"** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Segunda de este contrato, la **"CONAVI"** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de recisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los materiales y artículos de oficina, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"CONAVI"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la **"CONAVI"** podrá determinar la suspensión de la entrega de los materiales y artículos de oficina, lo que bastará sea comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, procediendo la **"CONAVI"** al pago de los materiales y artículos de oficina entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la **"CONAVI"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la **"CONAVI"**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la **"CONAVI"**.

DÉCIMA QUINTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "**EL PROVEEDOR**" a la "**CONAVI**":

> A la atención de la **Dirección de Administración de Recursos**, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580, la **C. MARINA HERNANDEZ REYES** de la "**CONAVI**", será la servidora pública encargada de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "**CONAVI**" a "**EL PROVEEDOR**":

> A la atención de la **C. VERONICA MOJICA ÁLVAREZ**, con domicilio en **Calle Manuel Gutiérrez Nájera No. 161, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06800.**

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"CONAVI".**

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "**CONAVI**" manifiesta desde ahora su conformidad para que "**EL PROVEEDOR**", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la **"CONAVI"** de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de los materiales y artículos de oficina. Igualmente, en el evento de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este

contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la **"CONAVI"** o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la **"CONAVI"** podrá exigir el cumplimiento de este contrato a **"EL PROVEEDOR"** conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que **"EL PROVEEDOR"** hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.3 de la declaración II de este contrato, la **"CONAVI"** dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de los materiales y artículos de oficina, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de los materiales y artículos de oficina y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la **"CONAVI"** o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la entrega de los materiales y artículos de oficina, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine **"EL PROVEEDOR"** para la entrega de los materiales y artículos de oficina, liberando a la **"CONAVI"** de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la **"CONAVI"** como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la **"CONAVI"** por ese concepto, **"EL PROVEEDOR"** le reembolsará a la **"CONAVI"** cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de la entrega de los materiales y artículos de oficina y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la **"CONAVI"** le proporcione, son propiedad de la **"CONAVI"** y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la **"CONAVI"**, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega los materiales y artículos de oficina, así como los resultados y/o productos derivados de su uso.

Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado **"EL PROVEEDOR"** por el desarrollo de las actividades encomendadas.

DÉCIMA NOVENA.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la **"CONAVI"**, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes o la entrega de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la **"CONAVI"** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la **"CONAVI"** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la **"CONAVI"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "**EL PROVEEDOR**" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la **"CONAVI"**, con o sin intervención de "**EL PROVEEDOR**", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la **"CONAVI"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que la **"CONAVI"** continúe recibiendo los bienes en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la entrega de los materiales y artículos de oficina, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
Vigencia: DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR LA "CONAVI"	POR "EL PROVEEDOR"
LIC. RENÉ CONDE AYALA.	C. VERONICA MOJICA ÁLVAREZ
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO:	**REVISIÓN JURÍDICA:**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. MARINA HERNÁNDEZ REYES.	LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA NÚMERO AD42/SG/QCW.3/031/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENE CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA C. VERONICA MOJICA ÁLVAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

SEDATU — Comisión Nacional de Vivienda

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos

Términos de Referencia

México, D.F., a 04 de mayo de 2015

Objeto

Compra de diversos materiales y artículos de oficina para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda.

Objetivo del Servicio

Contar con los materiales y artículos para dotar a los Servidores Públicos de la CONAVI de los insumos necesarios para la correcta ejecución de sus actividades diarias.

Alcances Específicos

Descripciones de los diversos materiales y artículos requeridos por la Comisión Nacional de Vivienda que se mencionan a continuación:

Los licitantes deben apegarse a las características de los bienes solicitados, como se describen a continuación:

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	BANDERAS POST-IT DE PAPEL (1.5 X 5 CM) 250 PZS	PQT				
2	BANDERAS POST-IT DE PLASTICO (1.2 X 4.3 CM) 100 PZS	PQT				
3	BOLA DE MECAHILO DE 2 KG	PZA				
4	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA EYE MICRO	PZA				
5	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA	PZA				
6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA				
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA				
8	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA				
9	BOLIGRAFO DE GEL TINTA AZUL	PZA				
10	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRA	PZA				
11	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRO EYE MICRO	PZA				
12	BOLIGRAFO DE GEL EYE UNI-BALL TINTA AZUL	PZA				
13	BORRADOR CON BASE DE PLASTICO PARA PIZARRON BLANCO	PZA				
14	BROCHES PARA GAFETE TIPO CAIMAN DE PLASTICO COLOR NEGRO CON TIRA TRANSPARENTE	PZA				

15	BROCHE METALICO MARCA BACO C/50 PZAS	CJA				
16	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X35X25	PZA				
17	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X31X25	PZA				
18	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	PZA				
19	CARPETA BLANCA DE 1" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
20	CARPETA BLANCA DE 1 ½" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
21	CARPETA BLANCA DE ½" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
22	CARPETA BLANCA DE 2" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
23	CARPETA BLANCA DE 3" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
24	CARPETA BLANCA DE 4" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
25	CARPETA BLANCA DE 5" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA				
26	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE JASPEADO DE 2 ARGOLLAS	PZA				
27	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR VERDE JASPEADO DE 2 ARGOLLAS	PZA				
28	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PQT C/100 HOJAS DE 125 GRS	PQT				
29	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PQT C/100 HOJAS DE 225 GRS	PQT				
30	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR VERDE Y CON LA LEYENDA DE "ORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR GRIS	PZA				
31	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR BLANCA Y CON LA LEYENDA DE "INORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR BLANCA	PZA				
32	CESTO DE BASURA DE PLASTICO PEQUEÑO CON TAPA DE BALANCIN COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 12.9 LT, CON DIMENSIONES DE 28.9X21X30.8 CM	PZA				
33	CHAROLA DE PLASTICO P/ESCRITORIO APILABLES EN 3 NIVELES, T/CARTA, COLOR HUMO	PZA				

34	CINCHOS DE PLASTICO DE COLOR BLANCO DE 0,48 X 19 CM CON PQT C/100 PZAS	PQT				
35	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADO 12MMX65M	PZA				
36	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRUESO 18MMX65M	PZA				
37	CINTA CANELA DE 48MM x 100 MTS.	PZA				
38	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/EXTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA				
39	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/INTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA				
40	CINTA MAGICA 19MM x 65.8M	PZA				
41	CINTA MASKING DE 12 MM X 50 MTS. DELGADO	PZA				
42	CINTA MASKING DE 18MM X 50 MTS. GRUESO	PZA				
43	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 1 C/12PZA	CAJA				
44	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 2 C/50 PZAS	CAJA				
45	CLIP No.1 DE 33 MM NIQUELADO INOXIDABLE C/100 PZA	CAJA				
46	CORRECTOR LIQUIDO DE 20ML EN BOTELLA C/BROCHA, TIPO RAPID	PZA				
47	COGIN METALICO P/SELLO DE GOMA (NO. 2)	PZA				
48	CORRECTOR EN CINTA DE 5 MTS X 5 MM	PZA				
49	CORTADOR CHICO CON NAVAJA DE ACERO, CON CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES (9 MM)	PZA				
50	CUADERNO FORMA FRANCESA 100 H. TIPO ESPIRAL, REFORZADO.	PZA				
51	CUADERNO FORMA ITALIANA 100 HOJAS	PZA				
52	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICOS C/100 H, REFORZADO.	PZA				
53	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS REFORZADO	PZA				
54	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO C/ 100 HOJAS REFOZADO	PZA				
55	CUCHARA PASTELERA DE PLASTICO COLOR BLANCAS DE 12.5 CM PAQ 50 PZAS	PQT				
56	DEDAL DE HULE MEDIDAS SURTIDAS 11,11.5 Y 12, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA				
57	DEDALES DE HULE DEL NO. 13, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA				

58	DESENGRAPADORA DE PINZA, CON CUBIERTA DE PLASTICO COLOR NEGRA Y CUERPO DE ACERO.	PZA				
59	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE CON CUBIERTA DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PZA				
60	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL TIPO SANITAS, TAMAÑO MEDIANO, CON CUBIERTA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO	PZA				
61	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE GOLPE CROMADA DE MEDIA TIRA, CON CUERPO DE ACERO	PZA				
62	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM PAQ C/50 PZAS	PQT				
63	ETIQUETAS AVERY No. 30600 2.5 X 6.7 CM PAQ C/50 PZAS	PQT				
64	ETIQUETAS AVERY No. 5366 1.7X8.7CM PAQ C/50 PZAS	PQT				
65	ETIQUETAS AVERY No.30601 LASER 2.5X10.2C PAQ C/50 PZAS	PQT				
66	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR AZUL CLARO	PZA				
67	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR ROJO	PZA				
68	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				
69	FOLDER C/BROCHE DE PRESION C/PESTAÑA T/CARTA COLOR AZUL CLARO	PZA				
70	FOLDER COLGANTE T/CARTA CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, VARIOS COLORES, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS	PQT				
71	FOLDER COLGANTE T/OFICIO CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, VARIOS COLORES, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS	PQT				
72	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CANARIO	PZA				
73	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA				
74	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				
75	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA RECICLABLE	PZA				
76	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA				
77	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				

78	FOLIADOR METALICO AUTOMATICO DE SEIS DIGITOS	PZA				
79	GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X11	PZA				
80	GOMA PLASTICA BLANCA FORMA CUADRADA WS-30	PZA				
81	GRAPAS DE USO PESADO TIPO BOSTICH DE 3/8	CAJA				
82	GRAPAS ESTÁNDAR DE 6.35 MM	CAJA				
83	HOJAS DE COLOR AMARILLO T/CARTA C/100 HOJAS	PQT				
84	HOJAS DE COLOR AZUL T/CARTA C/100 HOJAS	PQT				
85	HOJAS DE COLOR MORADO T/CARTA C/100 HOJAS	PQT				
86	HOJAS DE COLOR NARANJA T/CARTA C/100 HOJAS	PQT				
87	HOJAS DE COLOR ROJO T/CARTA C/100 HOJAS	PQT				
88	HOJAS DE COLOR VERDE T/CARTA C/100 HOJAS	PQT				
89	LAPIZ ADHESIVO SIN SOLVENTE DE 10 GMS	PZA				
90	LAPIZ DE MADERA PARA ESCRITURA DEL No. 2 ½ CON BORRADOR INCLUIDO	PZA				
91	LAPICERO PORTAMINAS DE PLASTICO DE 0.5 MM MODELO REACTION COLOR NEGRO	PZA				
92	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA C/192 HOJAS PASTA DURA REFORZADA	PZA				
93	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA PASTA DURA C/96 HOJAS REFORZADA	PZA				
94	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA C/96 HOJAS REFORZADA	PZA				
95	LIGAS DEL No. 18 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA				
96	LIGAS DEL No. 64 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA				
97	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQ.8 CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE DE ACETONA, VARIOS COLORES	PQT				
98	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA				
99	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AMARILLO	PZA				
100	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AZUL	PZA				
101	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/NARANJA	PZA				
102	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/ROSA	PZA				

103	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/VERDE	PZA				
104	MARCADOR P/PIZARRON BLANCO PAQ/12 PZAS CON PUNTA DE CINCEL, TINTA DE ACETONA VARIOS COLORES	PQT				
105	MARCADOR P/PIZARRON PAQ. 4 PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PQT				
106	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	PZA				
107	NOTAS ADHESIVAS POST IT MINI CUBO VARIOS COLORES DE 51X51 MM CON 250 PZAS	PQT				
108	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AMARILLO 76X76 MM CON 100 HOJAS	PQT				
109	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AZUL 76X76 MM CON 100 HOJAS	PQT				
110	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR VERDE 76X76 MM CON 100 HOJAS	PQT				
111	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/CARTA, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT				
112	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT				
113	PEGAMENTO BLANCO EN BOTELLA DE 110 GR	PZA				
114	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO 5000 EN BOTE DE 135 ML	PZA				
115	PEGAMENTO EN SPRAY MOUNT DE 290 GRS	PZA				

116	PEGAMENTO INSTANTANEO GOTERO CON 2 GMS	PZA				
117	PERFORADORA DE METAL 2 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA				
118	PERFORADORA DE METAL DE 3 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA				
119	PERFORADORA DE PINZA 1 ORIFICIO	PZA				
120	PINS CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CAJA				
121	PORTAMINAS DE 0.5 MM MODELO C/12 PZAS	PQT				
122	PLATOS DESECHABLES BIODEGRADABLES TIPO PASTELEROS DE COLOR BLANCO EN PAQUETE DE 25 PZAS	PQT				
123	PORTA REVISTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	PZA				
124	PLUMIN PUNTO FINO COLOR AZUL	PZA				
125	PLUMIN PUNTO FINO COLOR NEGRO	PZA				
126	PLUMON PARA CDS PERMANENTE	PZA				
127	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA TRANSPARENTE CON 100 HOJAS	PQT				
128	REFUERZO DE TELA ENGOMADO PAQ.100 PZAS	PQT				
129	REGLA LINEAL DE PLASTICO DE 30 CMS, CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR	PZA				
130	REPUESTO DE TARJETERO T/CARTA 3 PERFORACIONES	PZA				
131	ROLLO PLOTER Q1398A MARCA HP	PZA				
132	SACAPUNTAS ELECTRICO CON RECUBRIMINETO DE PLASTICO DE USO PESADO COLOR NEGRO	PZA				
133	SELLO AUTO ENTINTABLE LEYENDA "SIN TEXTO"	PZA				
134	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES C/125 PZAS X PQT	PQT				
135	SOBRE PARA CD COLOR BLANCO	PZA				
136	SOBRE T/CARTA COLOR BLANCO.	PZA				
137	SOBRE T/CARTA COLOR MANILA.	PZA				
138	SOBRE T/CARTA RECICLADO	PZA				
139	SOBRE T/ESQUELA COLOR BLANCO.	PZA				
140	SOBRE T/ESQUELA COLOR MANILA.	PZA				
141	SOBRE T/LEGAL COLOR BLANCO	PZA				
142	SOBRE T/LEGAL COLOR CAFE	PZA				
143	SOBRE T/LEGAL COLOR MANILA	PZA				
144	SOBRE T/OFICIO COLOR BLANCO	PZA				
145	SOBRE T/OFICIO COLOR MANILA	PZA				

146	SOBRE T/OFICIO RECICLADO	PZA				
147	SOBRE T/POSTAL COLOR BLANCO BOSTON	PZA				
148	TACHUELAS DE COLOR BLANCAS CON PROTECCIÓN DE PLASTICO CAJA CON 100 PZAS	CAJA				
149	TARJETAS OPALINA BLANCO 18.1X21.5 TARJETAS DE ACUERDO C/100 PZAS	PQT				
150	TIJERAS DEL No.6 DE ACERO INOXIDABLE	PZA				
151	TINTA NEGRA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL.	PZA				
152	TINTA ROJA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL	PZA				
153	TINTA AZUL P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28ML	PZA				
154	VASO PLASTICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. 25 PZAS	PQT				
155	VASO TERMICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. CON 50 PZAS	PQT				
156	SEPARADORES 5 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y SIN NÚMERO	JGO				
157	SEPARADORES 5 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y SIN NÚMERO	JGO				
158	SEPARADORES 5 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMERO	JGO				
159	SEPARADORES 10 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y SIN NÚMERO	JGO				
160	SEPARADORES 10 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMEROS	JGO				
161	SEPARADORES 15 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y SÍN NÚMERO	JGO				
162	SEPARADORES 15 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMEROS	JGO				
163	SEPARADORES DE ABECEDARIO T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
164	SEPARADORES 31 POSICIONES T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMEROS	JGO				
165	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19MM C/12 PZAS	CJA				
166	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO 25 MM C/12 PZAS	CJA				
167	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 32MM C/12 PZAS	CJA				

168	SUJETADOCUMENTOS JUMBO 51MM C/12 PZAS	CJA				
169	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO	PZA				
170	BOLIGRAFO EYE MICRO TINTA ZUL	PZA				
TOTAL						

Forma de Entrega

La entrega de los materiales y artículos, se realizará en el almacén de la CONAVI, previa solicitud de la Dirección de Administración de Recursos, misma que se enviará al licitante adjudicado indicando el material y la cantidad que se requiere por medio de correo electrónico, una vez recibida la solicitud el licitante adjudicado, deberá de entregarlo dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud, en casos excepcionales por necesidades de la CONAVI, la entrega de los materiales deberá ser un término no mayor de 24 horas, debiendo los licitantes indicar esto en su proposición.

Condiciones de Entrega

El licitante adjudicado debe de entregar los materiales y artículos solicitados, amparados con los siguientes documentos:

1. Copia y Original de remisión o de la factura de entrega del material al almacenista de la Comisión Nacional de Vivienda.

En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito y la descripción de los bienes entregados conforme a lo solicitado.

Propuesta Económica

Los licitantes deben indicar en su propuesta lo siguiente:

1. Precio unitario con IVA desglosando de cada uno de los materiales solicitados, indicando la marca que ofertan, debiendo ser marca reconocida en el mercado y el total con IVA desglosado de cada partida indicando que oferta productos nuevos no re manufacturados.
2. Debe cotizar por el total de las partidas, no se aceptan proposiciones incompletas.
3. El Contrato se adjudicara por partida al licitante.
4. que presenten la proposición por partida más conveniente para la CONAVI.

Moneda a Cotizar

Pesos Mexicanos ($)
Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato.
Vigencia de la Cotización
Indicar el periodo de vigencia de la cotización.
Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales
No aplica.

Lugar de Entrega

Almacén de la Comisión Nacional de Vivienda ubicado en:

Av. Presidente Masaryk 214, 1er. Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580 y/o en el lugar que indique la CONAVI en el Distrito Federal o en su Zona Metropolitana.

Con un horario de 9:00 a 15:00 Horas y de 16:00 a 18:00 Horas en días hábiles.

Forma de Pago

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura, previa revisión y aceptación de los materiales en términos del pedido, mediante transferencia electrónica al beneficiario.

Vigencia y Tipo de Contrato

La vigencia comprende a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Contrato Abierto por un importe mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	$ 130,400.00	$ 326,000.00

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

Vigencia de la Cotización

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización.

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. Nallely Yolanda Marín Valencia Jefa de Departamento de Almacenes y Archivos del Programa "Esta es tu casa"	C. Marina Hernández Reyes Directora de Administración de Recursos	Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administración

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	BANDERAS POST-IT DE PAPEL (1.5 X 5 CM) 250 PZS	PQT	JANEL	$ 16.50	$ 2.64	$ 19.14
2	BANDERAS POST-IT DE PLASTICO (1.2 X 4.3 CM) 100 PZS	PQT	JANEL	$ 14.92	$ 2.39	$ 17.31
3	BOLA DE MECAHILO DE 2 KG	PZA	SIN MARCA	$ 81.50	$ 13.04	$ 94.54
4	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA EYE MICRO	PZA	UNI-BALL	$ 31.90	$ 5.10	$ 37.00
5	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA	PZA	CYBERGEL	$ 5.20	$ 0.83	$ 6.03
6	TINTA AZUL	PZA	BIC	$ 2.05	$ 0.33	$ 2.38
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA	BIC	$ 2.05	$ 0.33	$ 2.38
8	TINTA ROJA	PZA	BIC	$ 2.05	$ 0.33	$ 2.38
9	BOLIGRAFO DE GEL TINTA AZUL	PZA	CYBERGEL	$ 5.20	$ 0.83	$ 6.03
10	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRA	PZA	CYBERGEL	$ 5.20	$ 0.83	$ 6.03
11	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRO EYE MICRO	PZA	UNI-BALL	$ 31.90	$ 5.10	$ 37.00
12	BOLIGRAFO DE GEL EYE UNI-BALL TINTA AZUL	PZA	UNI-BALL	$ 31.90	$ 5.10	$ 37.00
13	BORRADOR CON BASE DE PLASTICO PARA PIZARRON BLANCO	PZA	PELIKAN	$ 8.99	$ 1.44	$ 10.43
14	BROCHES PARA GAFETE TIPO CAIMAN DE PLASTICO COLOR NEGRO CON TIRA TRANSPARENTE	PZA	GOC	$ 2.40	$ 0.38	$ 2.78
15	BROCHE METALICO MARCA BACO C/50 PZAS	CJA	BACO	$ 25.75	$ 4.12	$ 29.87
16	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X35X25	PZA	BEROXY	$ 14.60	$ 2.34	$ 16.94
17	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X31X25	PZA	BEROXY	$ 13.90	$ 2.22	$ 16.12
18	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	PZA	CASIO	$ 98.60	$ 15.78	$ 114.38
19	CARPETA BLANCA DE 1" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 29.86	$ 4.78	$ 34.64
20	CARPETA BLANCA DE 1 ½" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 33.12	$ 5.30	$ 38.42

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

BRUPO VEROMO S.A. DE C.V.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
21	CARPETA BLANCA DE ½" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 25.06	$ 4.01	$ 29.07
22	CARPETA BLANCA DE 2" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 40.03	$ 6.40	$ 46.43
23	CARPETA BLANCA DE 3" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 43.87	$ 7.02	$ 50.89
24	CARPETA BLANCA DE 4" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 70.75	$ 11.32	$ 82.07
25	CARPETA BLANCA DE 5" CON 3 ARILLOS METALICOS (HERRAJE EN D)	PZA	SAMSILL	$ 83.81	$ 13.41	$ 97.22
26	OFICIO COLOR VERDE JASPEADO DE 2 ARGOLLAS	PZA	LEFORT	$ 27.20	$ 4.35	$ 31.55
27	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR VERDE JASPEADO DE 2 ARGOLLAS	PZA	LEFORT	$ 21.40	$ 3.42	$ 24.82
28	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PQT C/100 HOJAS DE 125 GRS	PQT	VAN GOGH	$ 29.60	$ 4.74	$ 34.34
29	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PQT C/100 HOJAS DE 225 GRS	PQT	VAN GOGH	$ 49.60	$ 7.94	$ 57.54
30	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR VERDE Y CON LA LEYENDA DE "ORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR GRIS	PZA	SABLON	$ 194.61	$ 31.14	$ 225.75
31	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR BLANCA Y CON LA LEYENDA DE "INORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR BLANCA	PZA	SABLON	$ 194.61	$ 31.14	$ 225.75
32	CESTO DE BASURA DE PLASTICO PEQUEÑO CON TAPA DE BALANCIN COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 12.9 LT, CON DIMENSIONES DE 28.9X21X30.8 CM	PZA	AZOR	$ 93.00	$ 14.88	$ 107.88

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL./FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
33	CHAROLA DE PLASTICO P/ESCRITORIO APILABLES EN 3 NIVELES, T/CARTA, COLOR HUMO	PZA	SABLON	$ 162.03	$ 25.92	$ 187.95
34	CINCHOS DE PLASTICO DE COLOR BLANCO DE 0,48 X 19 CM CON PQT C/100 PZAS	PQT	VOLTECH	$ 17.50	$ 2.80	$ 20.30
35	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADO 12MMX65M	PZA	LEADER	$ 3.50	$ 0.56	$ 4.06
36	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRUESO 18MMX65M	PZA	LEADER	$ 5.90	$ 0.94	$ 6.84
37	CINTA CANELA DE 48MM x 100 MTS.	PZA	3M	$ 12.50	$ 2.00	$ 14.50
38	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/EXTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA	3M	$ 82.90	$ 13.26	$ 96.16
39	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/INTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA	3M	$ 79.90	$ 12.78	$ 92.68
40	CINTA MAGICA 19MM x 65.8M	PZA	SCOTCH	$ 85.78	$ 13.72	$ 99.50
41	CINTA MASKING DE 12 MM X 50 MTS. DELGADO	PZA	LEADER	$ 5.60	$ 0.90	$ 6.50
42	CINTA MASKING DE 18MM X 50 MTS. GRUESO	PZA	LEADER	$ 7.90	$ 1.26	$ 9.16
43	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 1 C/12PZA	CAJA	BARRILITO	$ 12.90	$ 2.06	$ 14.96
44	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 2 C/50 PZAS	CAJA	BARRILITO	$ 15.50	$ 2.48	$ 17.98
45	CLIP No.1 DE 33 MM NIQUELADO INOXIDABLE C/100 PZA	CAJA	BARRILITO	$ 4.50	$ 0.72	$ 5.22
46	CORRECTOR LIQUIDO DE 20ML EN BOTELLA C/BROCHA, TIPO RAPID	PZA	RAPID	$ 18.90	$ 3.02	$ 21.92
47	COJIN METALICO P/SELLO DE GOMA (NO. 2)	PZA	STAFFORD	$ 36.86	$ 5.90	$ 42.76
48	CORRECTOR EN CINTA DE 5 MTS X 5 MM	PZA	SPEEDY	$ 18.60	$ 2.98	$ 21.58
49	CORTADOR CHICO CON NAVAJA DE ACERO, CON CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES (9 MM)	PZA	CORTY	$ 5.60	$ 0.90	$ 6.50
50	CUADERNO FORMA FRANCESA 100 H. TIPO ESPIRAL, REFORZADO.	PZA	SCRIBE	$ 11.90	$ 1.90	$ 13.80
51	CUADERNO FORMA ITALIANA 100 HOJAS	PZA	SCRIBE	$ 11.90	$ 1.90	$ 13.80

PÁGINA 3 DE 11

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
52	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICOS C/100 H, REFORZADO.	PZA	SCRIBE	$ 12.50	$ 2.00	$ 14.50
53	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS REFORZADO	PZA	SCRIBE	$ 12.50	$ 2.00	$ 14.50
54	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO C/ 100 HOJAS REFOZADO	PZA	SCRIBE	$ 13.50	$ 2.16	$ 15.66
55	CUCHARA PASTELERA DE PLASTICO COLOR BLANCAS DE 12.5 CM PAQ 50 PZAS	PQT	CLASSYIA	$ 5.50	$ 0.88	$ 6.38
56	DEDAL DE HULE MEDIDAS SURTIDAS 11,11.5 Y 12, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA	EL AGUILA	$ 1.50	$ 0.24	$ 1.74
57	DEDALES DE HULE DEL NO. 13, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA	EL AGUILA	$ 1.75	$ 0.28	$ 2.03
58	DESENGRAPADORA DE PINZA, CON CUBIERTA DE PLASTICO COLOR NEGRA Y CUERPO DE ACERO.	PZA	PEGASO	$ 5.50	$ 0.88	$ 6.38
59	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE CON CUBIERTA DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PZA	MAE	$ 41.60	$ 6.66	$ 48.26
60	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL TIPO SANITAS, TAMAÑO MEDIANO, CON CUBIERTA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO	PZA	BERONY	$ 210.00	$ 33.60	$ 243.60
61	ENGRAPADORA ESTANDAR DE GOLPE CROMADA DE MEDIA TIRA, CON CUERPO DE ACERO	PZA	PILOT	$ 78.06	$ 12.49	$ 90.55
62	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM PAQ C/50 PZAS	PQT	JANEL	$ 38.25	$ 6.12	$ 44.37
63	ETIQUETAS AVERY No. 30600 2.5 X 6.7 CM PAQ C/50 PZAS	PQT	AVERY	$ 215.00	$ 34.40	$ 249.40
64	ETIQUETAS AVERY No. 5366 1.7X8.7CM PAQ C/50 PZAS	PQT	AVERY	$ 204.00	$ 32.64	$ 236.64

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC, C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
65	ETIQUETAS AVERY No.30601 LASER 2.5X10.2C PAQ C/50 PZAS	PQT	AVERY	$ 215.00	$ 34.40	$ 249.40
66	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR AZUL CLARO	PZA	PINOS	$ 3.95	$ 0.63	$ 4.58
67	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR ROJO	PZA	PINOS	$ 3.95	$ 0.63	$ 4.58
68	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA	PINOS	$ 3.95	$ 0.63	$ 4.58
69	FOLDER C/BROCHE DE PRESION C/PESTAÑA T/CARTA COLOR AZUL CLARO	PZA	ACCO	$ 15.46	$ 2.47	$ 17.93
70	FOLDER COLGANTE T/CARTA CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, VARIOS COLORES, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS	PQT	ESSELTE	$ 165.80	$ 26.53	$ 192.33
71	FOLDER COLGANTE T/OFICIO CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, VARIOS COLORES, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS	PQT	ESSELTE	$ 176.89	$ 28.30	$ 205.19
72	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CANARIO	PZA	BEROXY	$ 0.75	$ 0.12	$ 0.87
73	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA	BEROXY	$ 0.69	$ 0.11	$ 0.80
74	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA	BEROXY	$ 0.75	$ 0.12	$ 0.87
75	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA RECICLABLE	PZA	BEROXY	$ 0.75	$ 0.12	$ 0.87
76	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA	BEROXY	$ 0.85	$ 0.14	$ 0.99
77	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA	BEROXY	$ 0.95	$ 0.15	$ 1.10
78	FOLIADOR METALICO AUTOMATICO DE SEIS DIGITOS	PZA	ESCRIMEX	$ 138.00	$ 22.08	$ 160.08
79	GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X11	PZA	KRYSTER	$ 7.90	$ 1.26	$ 9.16
80	GOMA PLASTICA BLANCA FORMA CUADRADA WS-30	PZA	PELIKAN	$ 1.90	$ 0.30	$ 2.20

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTJÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC, C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
81	GRAPAS DE USO PESADO TIPO BOSTICH DE 3/8	CAJA	BOSTICH	$ 19.00	$ 3.04	$ 22.04
82	GRAPAS ESTANDAR DE 6.35 MM	CAJA	MARVEL	$ 8.50	$ 1.36	$ 9.86
83	HOJAS DE COLOR AMARILLO T/CARTA C/100 HOJAS	PQT	PINOS	$ 23.60	$ 3.78	$ 27.38
84	HOJAS DE COLOR AZUL T/CARTA C/100 HOJAS	PQT	PINOS	$ 23.60	$ 3.78	$ 27.38
85	HOJAS DE COLOR MORADO T/CARTA C/100 HOJAS	PQT	PINOS	$ 23.60	$ 3.78	$ 27.38
86	HOJAS DE COLOR NARANJA T/CARTA C/100 HOJAS	PQT	PINOS	$ 23.60	$ 3.78	$ 27.38
87	HOJAS DE COLOR ROJO T/CARTA C/100 HOJAS	PQT	PINOS	$ 23.60	$ 3.78	$ 27.38
88	HOJAS DE COLOR VERDE T/CARTA C/100 HOJAS	PQT	PINOS	$ 23.60	$ 3.78	$ 27.38
89	LAPIZ ADHESIVO SIN SOLVENTE DE 10 GMS	PZA	PRITT	$ 8.90	$ 1.42	$ 10.32
90	LAPIZ DE MADERA PARA ESCRITURA DEL No. 2 ½ CON BORRADOR INCLUIDO	PZA	MIRADO	$ 2.50	$ 0.40	$ 2.90
91	LAPICERO PORTAMINAS DE PLASTICO DE 0.5 MM MODELO REACTION COLOR NEGRO	PZA	AZOR	$ 7.85	$ 1.26	$ 9.11
92	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA C/192 HOJAS PASTA DURA REFORZADA	PZA	ESTRELLA	$ 28.90	$ 4.62	$ 33.52
93	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA PASTA DURA C/96 HOJAS REFORZADA	PZA	ESTRELLA	$ 15.20	$ 2.43	$ 17.63
94	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA C/96 HOJAS REFORZADA	PZA	ESTRELLA	$ 15.20	$ 2.43	$ 17.63
95	LIGAS DEL No. 18 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA	PILOT	$ 13.50	$ 2.16	$ 15.66
96	LIGAS DEL No. 64 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA	PILOT	$ 13.50	$ 2.16	$ 15.66
97	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQ.8 CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE DE ACETONA, VARIOS COLORES	PQT	AZOR	$ 78.01	$ 12.48	$ 90.49
98	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA	ESTERBROOK	$ 16.00	$ 2.56	$ 18.56
99	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AMARILLO	PZA	AZOR	$ 7.50	$ 1.20	$ 8.70

PÁGINA 6 DE 11

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
100	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AZUL	PZA	AZOR	$ 7.50	$ 1.20	$ 8.70
101	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/NARANJA	PZA	AZOR	$ 7.50	$ 1.20	$ 8.70
102	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/ROSA	PZA	AZOR	$ 7.50	$ 1.20	$ 8.70
103	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/VERDE	PZA	AZOR	$ 7.50	$ 1.20	$ 8.70
104	MARCADOR P/PIZARRON BLANCO PAQ/12 PZAS CON PUNTA DE CINCEL, TINTA DE ACETONA VARIOS COLORES	PQT	KALQUE	$ 149.00	$ 23.84	$ 172.84
105	MARCADOR P/PIZARRON PAQ. 4 PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PQT	AZOR	$ 53.60	$ 8.58	$ 62.18
106	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	PZA	ESTERBROOK	$ 16.50	$ 2.64	$ 19.14
107	NOTAS ADHESIVAS POST IT MINI CUBO VARIOS COLORES DE 51X51 MM CON 250 PZAS	PQT	MEMO TIP	$ 2.90	$ 0.46	$ 3.36
108	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AMARILLO 76X76 MM CON 100 HOJAS	PQT	STICK'N	$ 7.90	$ 1.26	$ 9.16
109	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AZUL 76X76 MM CON 100 HOJAS	PQT	STICK'N	$ 7.90	$ 1.26	$ 9.16
110	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR VERDE 76X76 MM CON 100 HOJAS	PQT	STICK'N	$ 7.90	$ 1.26	$ 9.16
111	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/CARTA, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT	SCRIBE	$ 46.50	$ 7.44	$ 53.94

PÁGINA 7 DE 11

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
112	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT	SCRIBE	$ 56.90	$ 9.10	$ 66.00
113	PEGAMENTO BLANCO EN BOTELLA DE 110 GR	PZA	RESISTOL	$ 14.50	$ 2.32	$ 16.82
114	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO 5000 EN BOTE DE 135 ML	PZA	RESISTOL	$ 59.60	$ 9.57	$ 69.37
115	PEGAMENTO EN SPRAY MOUNT DE 290 GRS	PZA	3M	$ 196.00	$ 31.36	$ 227.36
116	PEGAMENTO INSTANTANEO GOTERO CON 2 GMS	PZA	KOLA LOKA	$ 16.20	$ 2.59	$ 18.79
117	PERFORADORA DE METAL 2 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA	PILOT	$ 52.62	$ 8.42	$ 61.04
118	PERFORADORA DE METAL DE 3 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA	PILOT	$ 90.54	$ 14.49	$ 105.03
119	PERFORADORA DE PINZA 1 ORIFICIO	PZA	BARRILITO	$ 21.50	$ 3.44	$ 24.94
120	PINS CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CAJA	MAE	$ 11.50	$ 1.84	$ 13.34
121	PORTAMINAS DE 0.5 MM MODELO C/12 PZAS	PQT	PAPER MATE	$ 78.00	$ 12.48	$ 90.48
122	PLATOS DESECHABLES BIODEGRADABLES TIPO PASTELEROS DE COLOR BLANCO EN PAQUETE DE 25 PZAS	PQT	MARBA	$ 21.50	$ 3.44	$ 24.94
123	PORTA REVISTAS DE PLASTICO COLOR NEGRO	PZA	SABLON	$ 33.60	$ 5.38	$ 38.98
124	PLUMIN PUNTO FINO COLOR AZUL	PZA	AZOR	$ 5.90	$ 0.94	$ 6.84
125	PLUMIN PUNTO FINO COLOR NEGRO	PZA	AZOR	$ 5.90	$ 0.94	$ 6.84
126	PLUMON PARA CDS PERMANENTE	PZA	AZOR	$ 8.50	$ 1.36	$ 9.86

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA.

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
127	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA TRANSPARENTE CON 100 HOJAS	PQT	KINERA	$ 76.30	$ 12.21	$ 88.51
128	REFUERZO DE TELA ENGOMADO PAQ.100 PZAS	PQT	LESA	$ 3.90	$ 0.62	$ 4.52
129	REGLA LINEAL DE PLASTICO DE 30 CMS, CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR	PZA	MARROS	$ 2.30	$ 0.37	$ 2.67
130	REPUESTO DE TARJETERO T/CARTA 3 PERFORACIONES	PZA	KRYSTER	$ 4.90	$ 0.78	$ 5.68
131	ROLLO PLOTER Q1396A MARCA HP	PZA	KROMALUXE	$ 185.00	$ 29.60	$ 214.60
132	SACAPUNTAS ELECTRICO CON RECUBRIMINETO DE PLASTICO DE USO PESADO COLOR NEGRO	PZA	PEGASO	$ 290.00	$ 46.40	$ 336.40
133	SELLO AUTO ENTINTABLE LEYENDA "SIN TEXTO"	PZA	SHINY	$ 135.00	$ 21.60	$ 156.60
134	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES C/125 PZAS X PQT	PQT	PETALO	$ 9.50	$ 1.52	$ 11.02
135	SOBRE PARA CD COLOR BLANCO	PZA	DUPLIMAX	$ 0.40	$ 0.06	$ 0.46
136	SOBRE T/CARTA COLOR BLANCO.	PZA	NASSA	$ 1.48	$ 0.24	$ 1.72
137	SOBRE T/CARTA COLOR MANILA.	PZA	NASSA	$ 1.48	$ 0.24	$ 1.72
138	SOBRE T/CARTA RECICLADO	PZA	NASSA	$ 1.48	$ 0.24	$ 1.72
139	SOBRE T/ESQUELA COLOR BLANCO.	PZA	NASSA	$ 1.20	$ 0.19	$ 1.39
140	SOBRE T/ESQUELA COLOR MANILA.	PZA	NASSA	$ 1.20	$ 0.19	$ 1.39
141	SOBRE T/LEGAL COLOR BLANCO	PZA	NASSA	$ 3.50	$ 0.56	$ 4.06
142	SOBRE T/LEGAL COLOR CAFE	PZA	NASSA	$ 3.50	$ 0.56	$ 4.06
143	SOBRE T/LEGAL COLOR MANILA	PZA	NASSA	$ 3.50	$ 0.56	$ 4.06
144	SOBRE T/OFICIO COLOR BLANCO	PZA	NASSA	$ 2.00	$ 0.32	$ 2.32
145	SOBRE T/OFICIO COLOR MANILA	PZA	NASSA	$ 2.00	$ 0.32	$ 2.32
146	SOBRE T/OFICIO RECICLADO	PZA	NASSA	$ 2.00	$ 0.32	$ 2.32
147	SOBRE T/POSTAL COLOR BLANCO BOSTON	PZA	NASSA	$ 0.35	$ 0.06	$ 0.41
148	TACHUELAS DE COLOR BLANCAS CON PROTECCIÓN DE PLASTICO CAJA CON 100 PZAS	CAJA	PELIKAN	$ 12.50	$ 2.00	$ 14.50
149	TARJETAS OPALINA BLANCO 18.1X21.5 TARJETAS DE ACUERDO C/100 PZAS	PQT	VAN GOGH	$ 39.60	$ 6.34	$ 45.94

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

No.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
150	TIJERAS DEL No.6 DE ACERO INOXIDABLE	PZA	PILOT	$ 27.60	$ 4.42	$ 32.02
151	TINTA NEGRA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL.	PZA	SHINY	$ 52.60	$ 8.42	$ 61.02
152	TINTA ROJA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL	PZA	SHINY	$ 52.60	$ 8.42	$ 61.02
153	TINTA AZUL P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28ML.	PZA	SHINY	$ 52.60	$ 8.42	$ 61.02
154	VASO PLASTICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. 25 PZAS	PQT	JAGUAR	$ 10.50	$ 1.68	$ 12.18
155	VASO TERMICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. CON 50 PZAS	PQT	SOLO	$ 22.50	$ 3.60	$ 26.10
156	SEPARADORES 5 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y SIN NÚMERO	JGO	PINOS	$ 2.40	$ 0.38	$ 2.78
157	SEPARADORES 5 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y SIN NÚMERO	JGO	OXFORD	$ 14.57	$ 2.33	$ 16.90
158	SEPARADORES 5 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMERO	JGO	WILSON JONES	$ 10.86	$ 1.74	$ 12.60
159	SEPARADORES 10 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y SIN NÚMERO	JGO	OXFORD	$ 22.64	$ 3.62	$ 26.27
160	SEPARADORES 10 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMEROS	JGO	WILSON JONES	$ 17.29	$ 2.77	$ 20.06
161	SEPARADORES 15 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y SIN NÚMERO	JGO	OXFORD	$ 26.72	$ 4.28	$ 31.00
162	SEPARADORES 15 POSICIONES T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMEROS	JGO	WILSON JONES	$ 23.58	$ 3.77	$ 27.35
163	SEPARADORES DE ABECEDARIO T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO	WILSON JONES	$ 45.94	$ 7.35	$ 53.29
164	SEPARADORES 31 POSICIONES T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON NÚMEROS	JGO	WILSON JONES	$ 53.08	$ 8.49	$ 61.57

PÁGINA 10 DE 11

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SG/QCW.3/031/2015.
CONAVI - GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 21201.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
Vigencia: DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.
MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA No. 161, COL. OBRERA, CUAUHTÉMOC,
C. P. 06800, MÉXICO, D. F., TEL/FAX: 57 40 93 57, gveromo@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TERMINOS DE REFERENCIA

México, D. F., a 11 de Mayo del 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

PARTIDA N° 1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

NO.	ARTICULO	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
165	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19MM C/12 PZAS	CJA	MAE	$ 6.50	$ 1.04	$ 7.54
166	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO 25 MM C/12 PZAS	CJA	MAE	$ 9.20	$ 1.47	$ 10.67
167	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 32MM C/12 PZAS	CJA	MAE	$ 13.60	$ 2.18	$ 15.78
168	SUJETADOCUMENTOS JUMBO 51MM C/12 PZAS	CJA	MAE	$ 29.40	$ 4.70	$ 34.10
169	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO	PZA	AZOR	$ 38.96	$ 6.23	$ 45.20
170	BOLIGRAFO EYE MICRO TINTA ZUL	PZA	[illegible]	$ 32.90	$ 5.26	$ 38.16
	TOTAL PARTIDA 1 IVA INCLUIDO				$	7,225.60
	SUBTOTAL				$	6,228.96
	IVA				$	996.63

FORMA DE ENTREGA: Dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud, en casos excepcionales por necesidades de la CONAVI, la entrega de los materiales deberá ser un término no mayor de 24 horas
CONDICIONES DE ENTREGA: entregar los materiales y artículos solicitados, amparados con los siguientes documentos: 1. Copia y Original de remisión o de la factura de entrega del material al almacenista de la Comisión Nacional de Vivienda. LOS
PRODUCTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS, PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
VIGENCIA DE LA COTIZACION A L 31 DE DICIEMBRE DEL 2015,
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA COMISION NACIOANL DE VIVIENDA
FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO
GRUPO VEROMO S. A. DE C. V.

ING. VERÓNICA MOJICA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA "CONAVI"

LIC. RENE CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. VERONICA MOJICA ÁLVAREZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA NÚMERO AD42/SG/QCW.3/031/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENE CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA C. VERONICA MOJICA ÁLVAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO VEROMO, S.A DE C.V.